

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO		
Contrato de conexión a toma de agua comercial						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		26712		
Consiste en realizar un contrato de toma de agua comercial						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado de México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de conexión a toma de agua comercial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Temporal		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera utilizar el servicio de agua				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hace la inspección y/o verificación a la propiedad para constatar que no hay una toma de agua				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Documento que acredita la propiedad		no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México		
Pago del predio actualizado		no				
Croquis de ubicación		no				
Certificación de clave y valor catastral		no				
Traslado de dominio del predio		no				
Licencia de funcionamiento		no				
Identificación oficial del propietario		no				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
Documento que acredita la propiedad		no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México		
Pago del predio actualizado		no				
Croquis de ubicación		no				
Certificación de clave y valor catastral		no				
Traslado de dominio del predio		no				
Licencia de funcionamiento		no				
Identificación oficial del propietario		no				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Debe acudir a la oficina cumpliendo con todos los requisitos, para que posteriormente se realice la verificación de factibilidad de servicios				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días				
COSTO:		\$13392.00		Fundamento Jurídico: Artículo 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No se podrá proporcionar el permiso de conexión a la red hidráulica si no se cuenta con todos los requisitos o si no existe factibilidad de servicio				